



Expediente: 3221/2025.

Procedimiento: selecciones de personal y provisiones de puesto.

Asunto: convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de técnico/a superior de empleo, grupo A, subgrupo A1, por concurso-oposición, sujeta al proceso extraordinario de estabilización.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

Por medio del presente se hace pública el acta de la sesión celebrada por el tribunal calificador del proceso selectivo, a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes, de acuerdo con las bases. El acta es del siguiente tenor literal:

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador del presente proceso selectivo se reúne, en cumplimiento de lo acordado en su sesión anterior, el 13 de octubre de 2025 a las 08:00 horas aproximadamente, en las dependencias de recursos humanos, manteniendo su composición inicial, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Titular
Presidente/a	Doña Sonia Martín Expósito, personal laboral fijo, técnica superior de empleo, de esta Corporación.
Secretario/a	Don David González Ramos, funcionario de carrera, técnico de administración general de esta Corporación.
Vocal 1	Doña María Belén Expósito Hernández, personal laboral fijo, técnica superior de Juventud de esta Corporación.
Vocal 2	Doña Manuela Rodríguez Lozano, funcionaria de carrera, técnica de administración especial – asesora jurídica, de esta Corporación.
Vocal 3	Doña Zarifa Abdelhamid Montesinos, personal laboral fijo, técnica superior de desarrollo empresarial de esta Corporación.

Como primer punto del orden del día, redacta las preguntas y respuestas del cuestionario/examen/ejercicio, tipo test, que ha de realizar la aspirante a la que se le ha concedido aplazamiento por causa justificada.

Seguidamente, a la vista de la alegación del aspirante don Carlos Suárez, revisa las hojas de respuestas de aquellos aspirantes cuyo resultado publicado era de 44 aciertos y 6 errores (sin perjuicio de la comprobación específica de la del alegante una vez identificado). Con esta comprobación, se advirtió un error de transcripción en el acta de la sesión de 3 de septiembre de 2025 (que se trasladó, como es normal, al anuncio), consistente en que el/la aspirante con código identificativo yrt4A4Xh, realmente, contaba con 45 aciertos y 5 errores, correspondiéndole por tanto la puntuación de 5,4 puntos, que el tribunal, por unanimidad, acuerda otorgarle.

Por lo que respecta a la solicitud del citado aspirante (don Carlos Suárez), se comprueba que su hoja de respuestas (que el mismo identificó en un registro posterior con el código sgVs24bq), cuenta con 44 aciertos y 6 errores (preguntas 13, 18, 25, 30, 41 y 49).





Por lo anterior, el tribunal ACUERDA otorgar las siguientes **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN** (sin perjuicio de la inclusión, cuando proceda, de la correspondiente a la persona a la que se acordó al principio de la sesión aplazar la celebración de la prueba):

Código aleatorio de aspirante	Preguntas contestadas	Preguntas en blanco	Preguntas acertadas	Preguntas falladas	Nota examen (máximo 6 puntos)
Sk6bgoSX	50	0	48	2	5,76
3PxPmpDh	50	0	46	4	5,52
qTJL625d	50	0	45	5	5,4
2Qc1lyGb	50	0	45	5	5,4
FrvMiKCD	50	0	45	5	5,4
8usSPIlw	50	0	45	5	5,4
CIPpJcFs	50	0	45	5	5,4
mDLzkhv7	50	0	45	5	5,4
3BaP6LDx	50	0	45	5	5,4
viysYPPY	50	0	45	5	5,4
hZC9SpSx	50	0	45	5	5,4
RT8ll3mc	50	0	44	6	5,28
4XnTKRmJ	50	0	43	7	5,16
cYjoK5U8	49	1	37	12	4,44
wwUrdm6i	50	0	40	10	4,8
s5xKByH9	50	0	42	8	5,04
GzfmKwEE	46	4	36	10	4,32
BLxCFpxg	50	0	38	12	4,56
jFsWf8fY	50	0	36	14	4,32
6Juap9Pz	50	0	41	9	4,92
urG0XsSk	50	0	38	12	4,56
RfVN7TEP	50	0	42	8	5,04
dxhCtSDo	50	0	44	6	5,28
O3Yi50R5	49	1	42	7	5,04
jBPfsEBT	50	0	37	13	4,44
WnQutGa6	50	0	43	7	5,16
ipUZtJVA	50	0	42	8	5,04
Qqb1RoIW	50	0	38	12	4,56
hJHxyJKL	50	0	36	14	4,32
HhddYtai	50	0	39	11	4,68
yrt4A4Xh	50	0	45	5	5,4
RLV2FAS9	50	0	44	6	5,28
gMiwueL8	50	0	42	8	5,04
wDFT4UyC	50	0	38	12	4,56
rE7VRiRB	50	0	38	12	4,56
mPXFDxLb	50	0	38	12	4,56
sgVs24bq	50	0	44	6	5,28





Código aleatorio de aspirante	Preguntas contestadas	Preguntas en blanco	Preguntas acertadas	Preguntas falladas	Nota examen (máximo 6 puntos)
qDbjxZSc	49	1	42	7	5,04

Concluida la fase de oposición, se procede a valorar la documentación presentada por las personas aspirantes ya señaladas a los efectos de calificar sus méritos, teniendo en cuenta que, conforme a las bases:

1. Como experiencia profesional, no se valoran los servicios prestados en puestos/plazas/categorías profesionales diferentes a la de la plaza objeto de la convocatoria.
2. Como experiencia profesional, no se valoran los servicios prestados en empresas (privadas ni públicas), ya que no son administración pública. Tampoco las desarrolladas en entidades del sector público no administración pública (por ejemplo: organismos autónomos).
3. Como experiencia profesional, no se valoran los períodos de servicios prestados inferiores a un mes (salvo que varios períodos parciales sumen más de un mes, en cuyo caso se computa el entero resultante).
4. Asimismo, en el apartado de formación, no se valoran:
 - a) Los certificados que no incluyan las horas de duración o su contenido.
 - b) Los cursos que no estén directamente relacionados con las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria.
 - c) Los cursos que no estén directamente relacionados con la formación transversal en: prevención de riesgos laborales, formación en procedimiento administrativo común, ofimática, idiomas, lengua de signos, igualdad de género y en materia de administración local. En este sentido, cabe destacar que no se valoran los cursos en materia de contratación pública.
5. Asimismo, se ha valorado sólo un curso de formación por materia cuando el contenido de los mismos es coincidente, valorándose, en este caso, el curso con mayor número de horas (que otorga mayor puntuación).

La Presidenta suspende la sesión alrededor de las 14 horas, quedando convocados el próximo día 20 para la celebración del examen a la aspirante que resta, así como para la continuación de la valoración de méritos.





Expediente: 3221/2025.

Y para que quede constancia, como Secretario, levanto la presente acta, que, con la conformidad de los restantes miembros del Tribunal, y con el visto bueno de la Presidenta, queda aprobada acta en la misma sesión.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes, de acuerdo con las bases.

En Guía de Isora, el secretario del tribunal, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

